

San Miguel de Tucumán, 21 de enero de 2011.-

DECRETO N° 103 /3 (ME).-
EXPEDIENTE N° 14629/377-D-03.-

VISTO el Decreto N° 2975/3 (ME) del 06 de Septiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, cuya copia se agrega a fs. 13/14, se dispone la aceptación de una donación de un inmueble, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de El Sunchal, Departamento Burruyacú con destino al funcionamiento de la Escuela N° 150.

Que por el art. 2° del citado Decreto se autoriza al Sr. Director General de Catastro a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, la pertinente escritura declarativa de dominio.

Que a fs. 17 Escribanía de Gobierno solicita se rectifique el art. 2 del referido Decreto en razón que no resulta exigible la Escritura, por tratarse de un caso regido por el Derecho Administrativo.

Que a fs. 19 interviene Dirección General de Catastro emitiendo el informe de su competencia.

Que resulta procedente sustituir el texto del artículo 2° del Decreto N° 2975/3 (ME) del 06 de Septiembre de 2004, debiéndose autorizar, en su reemplazo, a Escribanía de Gobierno a realizar la correspondiente inscripción del inmueble en el Registro Inmobiliario.

Que atento a lo expuesto corresponde dictar la pertinente medida administrativa,

Por ello y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2223 de fecha 15 de Octubre de 2010, obrante a fs. 22 de autos;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

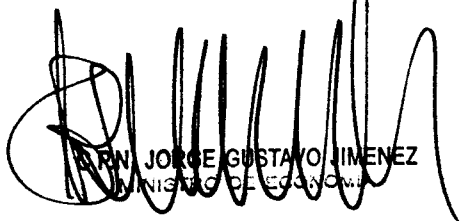
ARTÍCULO 1°.- Reemplázase el artículo 2° del Decreto N° 2975/3 (ME) del 06 de Septiembre de 2004, por el siguiente:

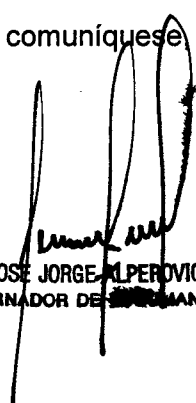
ARTÍCULO 2°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a realizar la correspondiente inscripción del inmueble en el Registro Inmobiliario.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

fa


ARNALDO JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN